

tin Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 26 de agosto de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 27 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.*

Intentada sin efecto la notificación de la liquidación definitiva en el expediente de liquidación de tasa de extinción de incendio que se detalla en aplicación de los artículos 55 y siguientes de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5, LRJPAC y PAC, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo.

En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma el correspondiente recurso de reposición ante este mismo órgano, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Granada. La interposición del recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo la presentación de garantía suficiente como se recoge en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o en los artículos 21 y 22 del Real Decreto Legislativo 2795/80, de 12 de diciembre, respectivamente.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y artículo 20 del Real Decreto 1684/90, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria será el comprendido desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes o desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes. Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la administración» en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: González García, Ángel. DNI 23785982A. Domicilio: Avda. Juan Carlos I, 2, 1.º D. 18690 Almuñécar. Granada. Expediente: Tasa 06021Q. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 302,59 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Morales González, Teresa. DNI 23730000A. Domicilio: Avda. Costa Sol, 2. 18690 Almuñécar. Granada, Expediente: Tasa 06021AJ. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 116,43 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal

Interesado: Alonso Ruiz, José. DNI 40970995Z. Domicilio: C/ Madre Juana Jugán, 10, 4.º A. 07010 Palma de Mallorca. Baleares. Expediente: TEI-130/08-14 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 39,43 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 27 de agosto de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Antonio García López. DNI: 44.278.366-P.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/765/AG.MA/CAZ.

Contenido del Acuerdo de Inicio: Infracciones tipificadas en los artículos 76.4, 77.9, 77.10, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, la 1.ª como leve, 2.ª y 3.ª como graves.

Sanción: Multa de 60 a 600 euros, la 1.ª infracción.

Multa de 601 a 4.000 euros, la 2.ª y 3.ª infracciones, con el descuento del 30% si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Rafael Podadera Alarcón. DNI: 25.054.474-E.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/433/G.C/ENP.

Contenido de la Resolución Definitiva: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada, como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Ofitas El Páramo, S.A. CIF: A18365650.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/7/G.C/PA.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a), 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como muy grave.

Sanción: Multa de 4.000 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Restituir el terreno al estado anterior a la actuación realizada de vertido y la ubicación en sitio adecuado y etiquetado de los bidones situados a la intemperie.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo.Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Isaac Cazallas Serrano. DNI: 02261069D.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/595/G.C/ENP.

-Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.a) y